

**Información periódica de los productos financieros a que se refiere el artículo 8
apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del
Reglamento (UE) 2020/852**

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Nombre del producto: TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI
Identificador de entidad jurídica: 9598007F10F7361F2246

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

●●

☐

Sí

●○

☒

No

☐

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** ____%

☐

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☐

Realizó **inversiones sostenibles con un objetivo social:** ____%

☒

Promovió **características medioambientales o sociales** y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje mínimo del **13%** de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

☒

con un objetivo social

☐

Promovió características medioambientales o sociales, pero **no realizó ninguna inversión sostenible**



Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El periodo de referencia respecto del que se facilita la información, comprende el ejercicio 2023.

El fondo, durante el periodo de referencia, con el objetivo de promover características medioambientales, sociales y gobernanza, ha invertido de manera indirecta, en activos subyacentes a través de distintas IIC's. En particular, las inversiones han promovido un modelo de relaciones laborales basado en la igualdad de género, una producción y consumo responsable y una cultura empresarial respetuosa con el medio ambiente.

La promoción de estas características medioambientales o sociales destinadas a mitigar los principales problemas sociales y medioambientales se ha llevado a cabo a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas definidos por el producto:

- *Igualdad de género (Objetivo 5)*
- *Producción y consumo responsable (Objetivo 12)*
- *Acción por el clima (Objetivo 13)*

Para ello y tal y como se detalla en las siguientes secciones, el 50% de los activos que componen la cartera del fondo deben contar con una puntuación mínima de 50 (facilitada por el proveedor “Clarity”) en estos 3 ODS.

Además, y para todos los activos que componen la cartera del fondo, se tiene en cuenta el procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Gestora que implica i) un cumplimiento del ESG RISK SCORE igual o superior a 60 y ii) la aplicación de criterios excluyentes en sectores o industrias que desarrollen actividades controvertidas.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Durante el periodo de referencia, los indicadores de sostenibilidad vinculados a este fondo se han mantenido en todo momento dentro de los parámetros establecidos.

Indicadores de sostenibilidad	Parámetros
ESG RISK SCORE agregado	Igual o superior a 60
Seguimiento de sectores e industrias que desarrollan actividades controvertidas.	Que no se produzcan inversiones en estos sectores de actividad
Que al menos el 50% de los activos cuenten con una puntuación mínima en los 3 ODS (según nuestro proveedor “Clarity”)	La puntuación mínima debe ser igual o superior a 50

Para el periodo de referencia, las métricas de los indicadores de sostenibilidad son:

- El ESG RISK SCORE agregado de la cartera ha sido de 66
- 0% de controversias y de inversiones en sectores excluidos
- Se ha contado, en todo momento, con un 50% de activos con una puntuación igual o superior a 50 en cada uno de los ODS del fondo, en particular:

05 - Gender Equality	12 - Responsible Consumption and Production	13 - Climate Action
59,01%	62,96%	62,96%

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

En el ejercicio anterior, los indicadores de sostenibilidad mostraron los siguientes datos:

ESG score agregado superior al 60%, en concreto 66%.

Ningún porcentaje en controversias ni en sectores excluidos.

50% de activos con una puntuación igual o superior a 50 en cada uno de los ODS del fondo.

En consecuencia, los datos se han mantenido estables respecto del ejercicio anterior.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

A pesar de que este producto no tiene como objetivo las inversiones sostenibles, el fondo sí que asumió una contribución en inversiones sostenibles del 13%.

Esta contribución se ha realizado a través de inversiones en IIC'S del artículo 8 con inversión sostenible y/o IIC'S artículo 9 para alcanzar el porcentaje mínimo del 10% establecido.

Los activos subyacentes de estas IIC'S están vinculados a estrategias con objetivos medioambientales y/o sociales que estén alineados con los 3 OD'S previamente identificados.

Para el periodo analizado, el fondo tiene un 13% en inversiones sostenibles (por folleto debe detentar mínimo un 10%).

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

Con el objetivo de evitar o minimizar cualquier tipo de perjuicio significativo sobre los objetivos sostenibles perseguidos, la Gestora ha implementado una serie de procedimientos:

- Consideración de las principales incidencias adversas (PIAs) para analizar las posibles incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad.
- Consideración de los factores ASG: la entidad Gestora tiene en cuenta los factores ASG en el proceso de inversión, lo cual le permite identificar potenciales riesgos vinculados con factores ambientales, sociales y de gobernanza, que en último término puedan resultar incompatibles con la Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos y, por tanto, ser contrario a los objetivos sostenibles perseguidos.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

- El fondo tiene en cuenta para cada una de las inversiones en cartera aquellos factores que puedan generar un impacto adverso sobre los objetivos sostenibles perseguidos con el fin de cumplir con el principio de no causar daño significativo (DNSH, por sus siglas en inglés). Para ello, el fondo ha analizado la evolución de la información recogida para evaluar y controlar el potencial impacto negativo.
- Se tienen en cuenta las incidencias adversas en materia de sostenibilidad vinculadas con los ODS a los que contribuye el fondo. Se realiza un análisis del impacto ex -ante de la

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

incorporación de una emisión en la cartera para determinar su efecto en el fondo. De este modo se descartan aquellas emisiones cuya incorporación supone un impacto negativo.

- El producto ha tenido en cuenta los 14 indicadores del cuadro 1 del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 sobre emisiones de gases de efecto invernadero, biodiversidad, agua, residuos, indicadores sociales y laborales, de respeto de los derechos humanos y sobre la lucha contra la corrupción y el soborno, con el fin de verificar que los activos subyacentes de las IIC's en los que se ha invertido no causen un perjuicio significativo en ningún objetivo de inversión sostenible.
- En concreto se ha tenido en cuenta para los objetivos medioambientales los siguientes indicadores voluntarios: 2. Emisiones de contaminantes atmosféricos y 4. Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono.

Estos indicadores voluntarios se han tenido en consideración en aquellas inversiones sostenibles para contribuir en alcanzar los objetivos medioambientales marcados por el fondo (ODS 12 y ODS 13).

Respecto a los objetivos sociales, no existen indicadores de PIAS voluntarios relacionados con cuestiones sociales que sean relevantes para la consecución del ODS 5 (Igualdad de género).

- Teniendo en cuenta los indicadores de PIAS anteriores, las inversiones sostenibles en los que ha invertido el producto no han perjudicado ("DNSH") ninguno de los objetivos medioambientales o sociales.

— — —

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?

- En el marco de consideración de los factores ASG, antes, durante y después de la toma de decisión de inversión, la entidad Gestora, analiza una serie de cuestiones relativas a aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, los cuales permiten identificar potenciales conductas controvertidas de las empresas analizadas en relación a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de la Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.
- Las herramientas de filtrado utilizadas en el periodo son indicadores 'ESG Risk Score' y el análisis de 'Controversias'. Esta herramienta permite identificar algún tipo de anomalía en alguna de las emisiones, se evalúa y se gestiona pudiendo llegar a la desinversión.
- Durante todo el periodo las inversiones sostenibles se han ajustado a las Líneas de las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo tiene en consideración indicadores que miden y evalúan las métricas para todos los activos gestionados de forma periódica, para poder identificar inversiones efectuadas por el producto no causen impacto negativo. Los indicadores que se tienen en consideración son: Huella de carbono (PIA 2), Proporción de residuos peligrosos y radioactivos (PIA 9), Diversidad de género en los Consejos de Administración (PIA 13).



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

A continuación, facilitamos un listado de las principales inversiones:

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es:

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Schroder ISF Sustainable Euro Credit C	N/A	5,13%	Luxemburgo
Edmond Rothschild Fund Bond AI (Class I)	N/A	5,13%	Luxemburgo
Janus Henderson US Short-Term Bond	N/A	4,57%	Irlanda
Flossbach von Storch -Bond Opportunities	N/A	4,30%	Luxemburgo
MFS Meridian Funds - Euro Credit Fund	N/A	4,21%	Luxemburgo
Tikehau Short Duration I (EUR) Fund	N/A	4,14%	Luxemburgo
Muzinich Funds - Enha Yield ST (Class H)	N/A	4,10%	Irlanda
Robeco QI Global Dynamic Duration IH	N/A	3,95%	Luxemburgo
MFS Meridian - Prudent Capital I1 (EUR)	N/A	3,80%	Luxemburgo
Epsilon Fund - Euro Bond	N/A	3,74%	Luxemburgo
BlueBay IG Euro Govt Bond (Class C)	N/A	3,71%	Luxemburgo
Amundi Euro Government Bond 3-5 ETF	N/A	3,63%	Luxemburgo
Seilern America HI (EURHDG)	N/A	3,57%	Irlanda
Heptagon Fund plc - Yacktman U	N/A	3,35%	Irlanda
Comgest Growth PLC - Europe IA	N/A	3,12%	Irlanda

Los datos presentados en esta sección muestran las 15 inversiones principales correspondientes al periodo de referencia, calculados por la sociedad Gestora en base al valor de las inversiones negociadas y mantenidas a la fecha de cierre del periodo de referencia.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

La proporción de las inversiones relacionadas con la sostenibilidad, (es decir, que promueven características medioambientales o sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible) ,a fecha de cierre del periodo de referencia, suponen un 70%

● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?

La asignación de activos se divide en:

Nº1 - Inversiones que promuevan características medioambientales o sociales: 70%:

- (i) Nº1A Las Inversiones Sostenibles suponen el 13% y está compuesta por IIC's con inversión sostenible
- (ii) Nº1B Las otras inversiones que promueven características medioambientales y sociales vinculadas con los ODS de las Naciones Unidas han supuesto el 57%.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

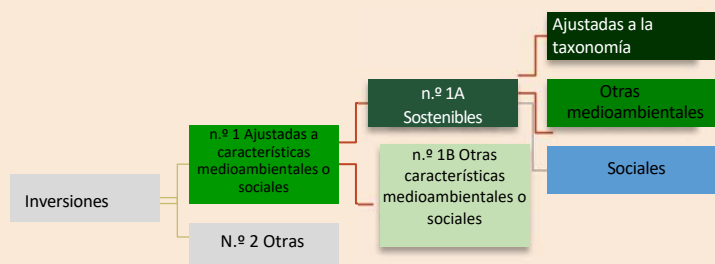
Nº2 - Otras inversiones que no promuevan características medioambientales o sociales han supuesto el 30%.

En la asignación de activos la liquidez y derivados no se utilizará con fines de alcanzar el objetivo de sostenibilidad. Aunque su propósito no es alcanzar el objetivo de sostenibilidad, no le perjudican ni afectan negativamente

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría n.º 2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

- la subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.
- la subcategoría **n.º 1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

● ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Al ser la inversión indirecta a través de IIC's no podemos detallar los principales sectores.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

No hay un compromiso mínimo de inversiones en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental alineadas con la Taxonomía Europea.

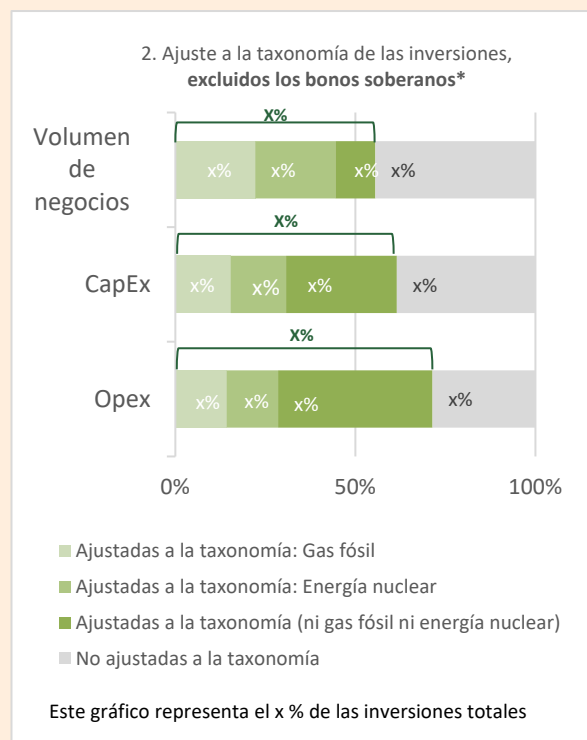
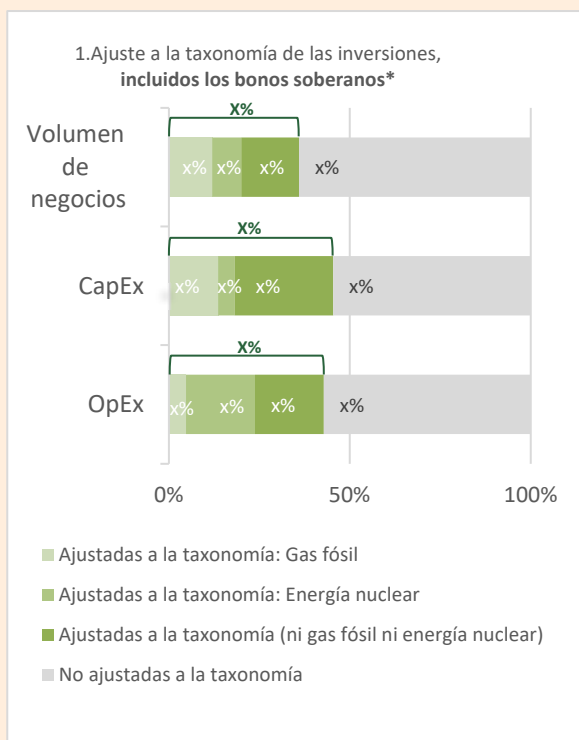
● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE¹?



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No se ha establecido un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que se ajustan a la taxonomía de la UE.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

No se ha establecido un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE. No obstante, el fondo ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental y social para alcanzar el porcentaje de compromiso del mínimo del 10% establecido.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

No hay un compromiso mínimo de inversiones con un objetivo social. No obstante, el fondo ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental y social para alcanzar el porcentaje de compromiso del mínimo del 10% establecido.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La categoría Nº2 'Otras inversiones' incluye el resto de inversiones (30%) que no se ajustan a las características ambientales y sociales ni se consideran sostenibles. Se trata de IIC'S que no promueven característica medioambientales y sociales ni realizan inversiones sostenibles y otras inversiones como liquidez o cuenta corriente y los instrumentos de cobertura de divisa que se utiliza para reducir el riesgo.

Para estas inversiones, existen unas garantías mínimas sociales y medioambientales, puesto que esta tipología de inversiones han de cumplir también con la política de exclusiones e integración de riesgos de sostenibilidad detalladas en el Anexo Precontractual y que han sido implementadas en la gestión de este fondo.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Garantizar el cumplimiento de análisis de todas las inversiones consideradas como inversiones sostenibles, la aplicación de los procedimientos ASG y la evaluación ASG de todos los instrumentos.

Hacer un seguimiento periódico de todos los indicadores que contribuyen a la consecución de las características medioambientales o sociales y en el momento en que, a nivel de inversión individual o de media, según corresponda, el fondo deje de cumplir alguno de los indicadores monitorizados, se adopten medidas preventivas o correctivas y, en caso de resultados infructuosos, proceder a su desinversión.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No aplica. No se ha designado un índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

☐ ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***

No aplica

☐ ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***

No aplica

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.